



# COMPAÑIA MINERA ATACOCHA S.A.A.

RB 009-08

San Isidro, 29 de Febrero de 2008

Señores  
COMISION NACIONAL SUPERVISORA  
DE EMPRESAS Y VALORES-CONASEV  
Presente.-

Ate.- Sr. Carlos Rivero Zevallos  
Gerente General (e)

De nuestra consideración:

De conformidad con el Artículo 28° del Texto Único Ordenado de la “Ley del Mercado de Valores”, aprobado por Decreto Supremo No. 093-2002-EF y por la Resolución CONASEV No. 107-2002-EF-94.10 “Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones”, cumplimos con comunicarles en calidad de Hecho de Importancia lo siguiente:


Como resultado del proceso de escisión de Corporación Minera San Manuel S.A, se ha creado la empresa Atagold S.A. en calidad de escindida. Según lo establecido en la Ley General de Sociedades, el acuerdo se publicará en los diarios El Peruano y Perú 21 los días 1, 6 y 12 de marzo del presente año.

La fecha de entrada en vigencia de la escisión es el 1 de marzo de 2008 y en consecuencia, la modificación de Grupo Económico Atacocha se comunicará al mercado dentro de los plazos legales establecidos.

Sin otro particular quedamos de ustedes.

Atentamente,

**COMPAÑIA MINERA ATACOCHA S.A.A.**



Sergio Escalante Ruiz  
Sub Gerente General Corporativo  
Representante Bursátil